

2. Las Juntas Electorales Provinciales verificarán que las papeletas y sobres de votación confeccionados por los grupos políticos señalados en el párrafo anterior se ajusten al modelo oficial.

Art. 9.^o El voto por correspondencia se regirá por lo previsto en los artículos 72 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y por el Real Decreto 1733/1985.

Art. 10. El voto de los residentes-ausentes que vivan en el extranjero se regirá por lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pero el envío de papeletas y sobres de votación señalado en el párrafo segundo deberá realizarse antes del duodécimo día posterior a la publicación del Real Decreto de convocatoria.

Art. 11. La designación de Interventores y Apoderados se regulará por lo dispuesto en los artículos 76 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, correspondiendo estos derechos a los grupos políticos con representación en las Cortes Generales o que hayan obtenido al menos un 3 por 100 de los sufragios válidamente emitidos en las últimas elecciones para el Congreso de Diputados.

Art. 12. Los actos de constitución de las Mesas electorales y de votación se regirán por lo previsto en los artículos 80 a 94 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Art. 13. El acto de escrutinio en las Mesas electorales se realiza conforme a lo previsto en los artículos 95 a 102 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, con las siguientes excepciones:

1.^a Se consideran nulas, a tenor del artículo 16.2 de la Ley Orgánica de Referéndum, las papeletas que no se ajusten al modelo oficial, las que ofrezcan dudas sobre la decisión del votante y las que contengan tachaduras, raspaduras, enmiendas, interlineados, signos o palabras ajenas a la consulta.

2.^a El acta de la Sección deberá contener, a tenor del artículo 16.4 de la Ley Orgánica de Referéndum, especificación del número de electores, de votantes, el de votos a favor y en contra del texto sometido a la consulta, el de votos en blanco y el de votos nulos.

Art. 14. El acto de escrutinio general se realizará en la forma prevista en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Referéndum y, subsidiariamente, en los artículos 75, párrafos cuarto y quinto y 103 al 108 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Art. 15. En cumplimiento del artículo 18 de la Ley Orgánica de Referéndum, la Junta Electoral Central, a través de su Presidente, declarará oficialmente los resultados del referéndum y los comunicará de inmediato a los Presidentes del Gobierno, del Congreso de los Diputados y del Senado.

Art. 16. El procedimiento para el recurso contencioso-electoral será el establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Referéndum y, subsidiariamente, en los artículos 109 a 117 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Art. 17. Las disposiciones del capítulo VIII del título primero de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, sobre delitos e infracciones electorales son de aplicación para el referéndum convocado.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-En aplicación del artículo 119 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, los plazos señalados en el presente Real Decreto son improrrogables y se entienden referidos, salvo disposición expresa en contrario, a días naturales.

Segunda.-Por los Ministerios de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones se fijarán tarifas especiales para los envíos postales de propaganda para el referéndum.

Tercera.-Por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las normas necesarias para declarar inhábil, a efectos escolares, el día de la votación.

Cuarta.-El Gobierno dictará las normas oportunas para el cumplimiento de los artículos 28, 76 y 78 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Quinta.-Con cargo al crédito que para «Gastos de los procesos electorales» se consigne en los Presupuestos Generales del Estado, para la celebración del referéndum regulado por el presente Real Decreto, podrán indemnizarse trabajos extraordinarios realizados en su desarrollo, que serán compatibles con las retribuciones normales del personal.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Real Decreto 2120/1978, de 25 de agosto, y cuantas otras normas de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en el presente Real Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado a seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

3253

REAL DECRETO 216/1986, de 6 de febrero, por el que se regulan las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en el referéndum convocado por Real Decreto 214/1986, de 6 de febrero.

La Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum, autoriza al Gobierno, en su disposición final segunda, para dictar las disposiciones precisas en orden al cumplimiento y ejecución de dicha Ley.

La aplicación supletoria en materia de referéndum de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, viene determinada por el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/1980.

La ejecución y desarrollo de los procesos electorales hizo preciso que se promulgase en su día el Real Decreto 1732/1985, de 24 de septiembre, sobre condiciones de los locales y características oficiales de los elementos materiales a utilizar en las elecciones.

Convocado referéndum por Real Decreto 214/1986, de 6 de febrero, se hace necesario detinir las características y condiciones de los elementos materiales a utilizar adaptando a la naturaleza de la consulta, las peculiaridades que deban reunir aquéllos.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de la Presidencia y del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.^o Los modelos oficiales de papeletas, sobres y demás documentación electoral serán los que figuran relacionados en los respectivos anexos del presente Real Decreto.

Art. 2.^o 1. Las papeletas de votación serán de color blanco, debiendo reunir las características y condiciones señaladas en el anexo 3.

2. Contendrán impreso el texto íntegro de la decisión política objeto de la consulta.

Art. 3.^o La decisión del votante sólo podrá ser «sí» o «no» o quedar en blanco; se tendrán por nulas las papeletas que no se ajusten al modelo oficial, las que ofrezcan dudas sobre la decisión del votante y las que contengan tachaduras, raspaduras, enmiendas, interlineados, signos o palabras ajenas a la consulta.

Art. 4.^o El sobre de votación será de color blanco y se ajustarán en sus características, dimensiones y condiciones de confección, a las señaladas en el anexo 4.

Art. 5.^o 1. Cada Mesa Electoral dispondrá de una urna cuya tapa será de color transparente.

2. Excepcionalmente, cuando el número de electores correspondientes a una Mesa lo haga aconsejable, existirá en las Mesas Electorales una segunda urna al objeto de ser utilizada, únicamente, en el supuesto de que la primera resulte insuficiente.

Art. 6.^o Los impresos que figuran en los anexos 6 al 10, ambos inclusive, son los que habrán de utilizarse en el referéndum.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo lo no previsto en el presente Real Decreto, en relación con los elementos materiales a utilizar en el referéndum, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1985, de 24 de septiembre.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado a seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

REFERENDUM 1986**RELACION DE IMPRESOS CON EXPRESION DE SU REFERENCIA Y CONTENIDO**

Referencia	Contenido del impreso	Referencia	Contenido del impreso																		
	ANEXO 3 <i>Papeletas de votación</i>	R. 9.1 R. 9.2	. ANEXO 9 <i>Documentación para la actuación de las Mesas Electorales.</i>																		
R. 3.1. a R. 3.1. b R. 3.1. c	Cpción «SI». Opción «NO». Opción «EN BLANCO».	R. 9.3 R. 9.3. a R. 9.4 R. 9.6 R. 9.7 R. 9.8	Acta de Constitución de la Mesa Electoral. Certificación del Acta de la Constitución de la Mesa Electoral. Lista numerada de votantes (1. ^a hora). Lista numerada de votantes (2. ^a hora y siguientes). Certificación del escrutinio. Acta de la sesión. Certificado de lo consignado en el Acta de la Sesión.																		
R. 4.1 R. 4.3 R. 4.4 R. 4.5	ANEXO 4 <i>Sobres</i>	R. 9.9 R. 9.10 R. 9.11	Recibo del Juez de Primera Instancia o de Paz, justificativo de la entrega de los sobres números 1 y 2. Recibo del funcionario de Correos, justificativo de la entrega del sobre número 3. Certificado de votación (blocs). Certificado que acredite no haber sido admitido el voto por falta de identificación del elector o por no figurar inscrito en el Censo Electoral, etc. (blocs).																		
R. 4.6 R. 4.7 R. 4.8 R. 4.9	Para votación. Sobre para remisión documentación voto por correo. Sobre para dirigir al Presidente de la Mesa Electoral. Sobre para remisión documentación voto por correo a inscritos en el Censo Especial de Residentes Ausentes en el Extranjero. Sobre dirigido al Presidente de la Junta Electoral Provincial para el voto de los inscritos en el Censo Especial de Residentes Ausentes en el Extranjero. Sobre número 1: Documentación para entregar en el Juzgado de Primera Instancia o de Paz. Sobre número 2: Documentación para entregar en el Juzgado de Primera Instancia o de Paz. Sobre número 3: Documentación para entregar al funcionario del Servicio de Correos.	R. 10.1 R. 10.1. a	Anexo 10 <i>Representante de la Administración</i> <i>Delegación del Gobierno</i> Nombramiento representante de la Administración. Impreso múltiple (dos). Credencial. Copia.																		
R. 6.1 R. 6.2 R. 6.3 R. 6.4	ANEXO 6 <i>Documentación para el voto por correo</i> Solicitud para el voto por correo. Certificado de estar inscrito en el Censo para el Voto por Correo. Comunicación de no figurar inscrito en la lista de electores. Certificado de estar inscrito en el Censo Electoral Especial de Residentes Ausentes.	R. 10.2 R. 10.2. a	Gobierno Civil Nombramiento representante de la Administración. Impreso múltiple (dos). Credencial. Copia.																		
R. 7.1 R. 7.2 R. 7.3 R. 7.4 R. 7.4. a R. 7.4. b R. 7.4. c R. 7.5 R. 7.6	ANEXO 7 <i>Designación de miembros de las Mesas Electorales</i> Lista de electores capacitados para Presidentes y Suplentes. Lista de electores capacitados para Vocales y Suplentes. Comunicación de los Ayuntamientos a la Junta Electoral de Zona correspondiente de la formación de Mesas Electorales. Nombramiento de miembros de Mesa. Impreso múltiple (cuatro). Acuse de recibo nombramiento interesado. Comunicación datos identificación a Juez. Comunicación datos identificación (copia). Comunicación a los Jueces de Primera Instancia o de Paz de la composición de las Mesas Electorales. Citación a miembros de las Mesas Electorales.		ANEXO 3 PAPELETAS DE VOTACION Referencia 3.1A - 3.1B - 3.1C CARACTERÍSTICAS																		
R. 8.1 R. 8.1. a R. 8.1. b R. 8.1. c R. 8.2 R. 8.2 a	ANEXO 8 <i>Nombramiento de Interventores y Apoderados</i> <i>Interventores</i> Nombramiento de Interventores. Impreso múltiple (cuatro). Matriz. Credencial. Comunicación Preside Mesa Electoral de votación de que forma parte. Comunicación Presidente Mesa Electoral de votación en cuya lista electoral figure inscrito. <i>Apoderados.</i> Nombramiento de Apoderados. Impreso múltiple (dos) Matriz. Credencial.		Papel blanco, gramaje aproximado 70 gramos metro cuadrado; tamaño 148 por 210 milímetros; impresión en una sola cara, con la leyenda que figura en los modelos reseñados. Recuadro de 25 por 23 milímetros con las posibles opciones «Si», «No» y en blanco. Los tipos de letra a utilizar para la composición del texto serán: <table> <tbody> <tr> <td>«REFERENDUM 1986».....</td> <td>Cuerpo 18, Megarón negra redonda.</td> </tr> <tr> <td>«ACUERDO DEL GOBIERNO»....</td> <td>Cuerpo 12, Megarón negra redonda.</td> </tr> <tr> <td>«TEXTO INTEGRAL».....</td> <td>Cuerpo 9, Megarón seminegra.</td> </tr> <tr> <td>«EL GOBIERNO».....</td> <td>Cuerpo 12, Megarón seminegra.</td> </tr> <tr> <td>«PREGUNTA».....</td> <td>Cuerpo 18, Megarón estrecha supernegra.</td> </tr> <tr> <td>«?».....</td> <td>Cuerpo 24, Megarón fina.</td> </tr> <tr> <td>«CONSIDERA CONVENIENTE».....</td> <td>Cuerpo 16, Megarón seminegra.</td> </tr> <tr> <td>«NO».....</td> <td>Cuerpo 30, Megarón negra.</td> </tr> <tr> <td>«SI».....</td> <td>Cuerpo 30, Megarón negra.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los márgenes, así como los espacios interlineados de las papeletas, deberán ajustarse en sus medidas a los del modelo oficial.</p>	«REFERENDUM 1986».....	Cuerpo 18, Megarón negra redonda.	«ACUERDO DEL GOBIERNO»....	Cuerpo 12, Megarón negra redonda.	«TEXTO INTEGRAL».....	Cuerpo 9, Megarón seminegra.	«EL GOBIERNO».....	Cuerpo 12, Megarón seminegra.	«PREGUNTA».....	Cuerpo 18, Megarón estrecha supernegra.	«?».....	Cuerpo 24, Megarón fina.	«CONSIDERA CONVENIENTE».....	Cuerpo 16, Megarón seminegra.	«NO».....	Cuerpo 30, Megarón negra.	«SI».....	Cuerpo 30, Megarón negra.
«REFERENDUM 1986».....	Cuerpo 18, Megarón negra redonda.																				
«ACUERDO DEL GOBIERNO»....	Cuerpo 12, Megarón negra redonda.																				
«TEXTO INTEGRAL».....	Cuerpo 9, Megarón seminegra.																				
«EL GOBIERNO».....	Cuerpo 12, Megarón seminegra.																				
«PREGUNTA».....	Cuerpo 18, Megarón estrecha supernegra.																				
«?».....	Cuerpo 24, Megarón fina.																				
«CONSIDERA CONVENIENTE».....	Cuerpo 16, Megarón seminegra.																				
«NO».....	Cuerpo 30, Megarón negra.																				
«SI».....	Cuerpo 30, Megarón negra.																				

REFERENDUM 1986

ACUERDO DEL GOBIERNO

(Texto íntegro de la decisión política objeto de la consulta)

El Gobierno considera conveniente para los intereses nacionales que España permanezca en la Alianza Atlántica y acuerda que dicha permanencia se establezca en los siguientes términos:

- 1.º La participación de España en la Alianza Atlántica no incluirá su incorporación a la estructura militar integrada.
- 2.º Se mantendrá la prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en el territorio español.
- 3.º Se procederá a la reducción progresiva de la presencia militar de los Estados Unidos en España.

PREGUNTA

“¿Considera conveniente para España permanecer en la Alianza Atlántica, en los términos acordados por el Gobierno de la Nación?”.

SI

R. 3.1. b

REFERENDUM 1986

ACUERDO DEL GOBIERNO

(Texto íntegro de la decisión política objeto de la consulta)

El Gobierno considera conveniente para los intereses nacionales que España permanezca en la Alianza Atlántica, y acuerda que dicha permanencia se establezca en los siguientes términos:

1.º La participación de España en la Alianza Atlántica no incluirá su incorporación a la estructura militar integrada.

2.º Se mantendrá la prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en el territorio español.

3.º Se procederá a la reducción progresiva de la presencia militar de los Estados Unidos en España.

PREGUNTA

“¿Considera conveniente para España permanecer en la Alianza Atlántica, en los términos acordados por el Gobierno de la Nación?”.

NO

R. 3.1. C

REFERENDUM 1986

ACUERDO DEL GOBIERNO

(Texto íntegro de la decisión política objeto de la consulta)

El Gobierno considera conveniente para los intereses nacionales que España permanezca en la Alianza Atlántica, y acuerda que dicha permanencia se establezca en los siguientes términos:

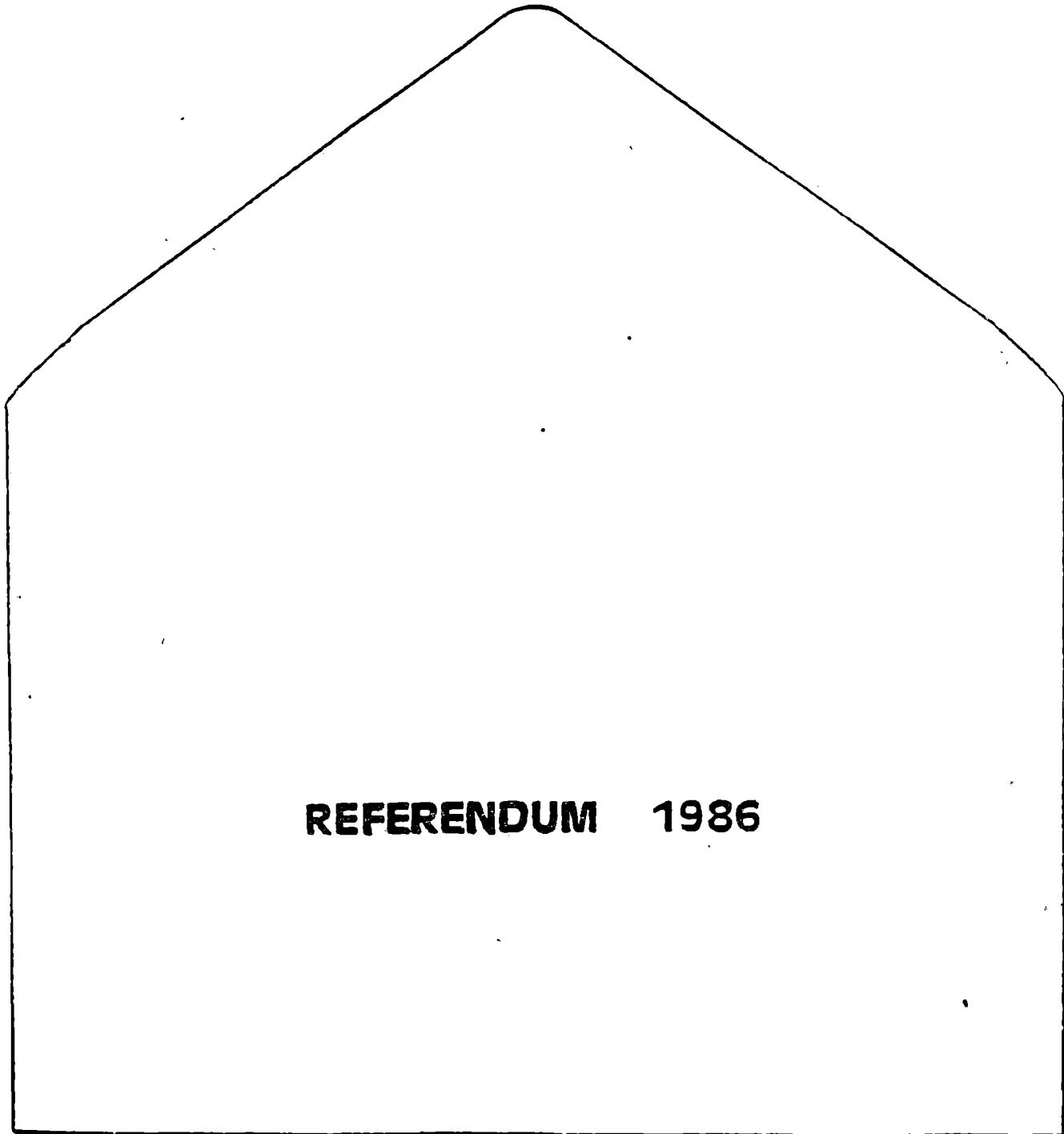
- 1.º La participación de España en la Alianza Atlántica no incluirá su incorporación a la estructura militar integrada.
- 2.º Se mantendrá la prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en el territorio español.
- 3.º Se procederá a la reducción progresiva de la presencia militar de los Estados Unidos en España.

PREGUNTA

“¿Considera conveniente para España permanecer en la Alianza Atlántica, en los términos acordados por el Gobierno de la Nación?”.

ANEXO 4SOBRES

R. 4.1



Especificaciones:

UNE C6 114 x 162 mm (tamaño aproximado).

Color blanco en cualquier tonalidad, con fondo interior, de 70 g/m².

Engomado en la punta del cierre o a lo largo de toda la solapa.

R. 4.4

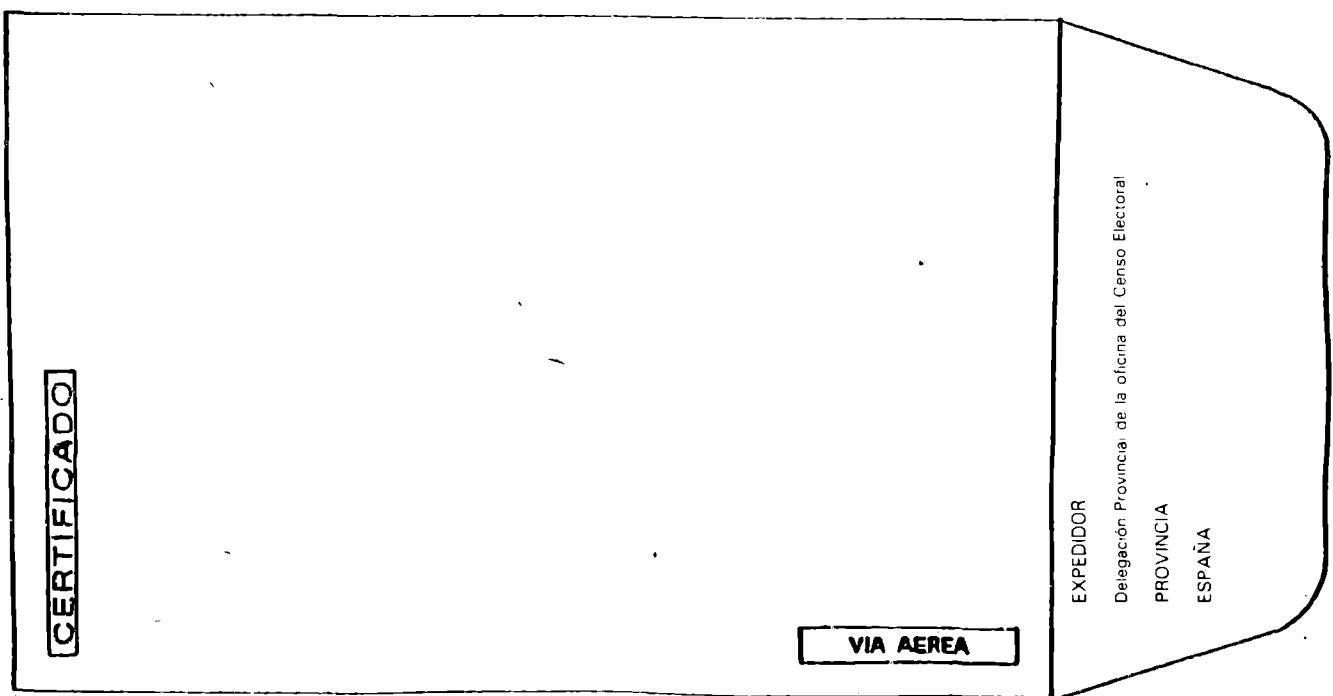
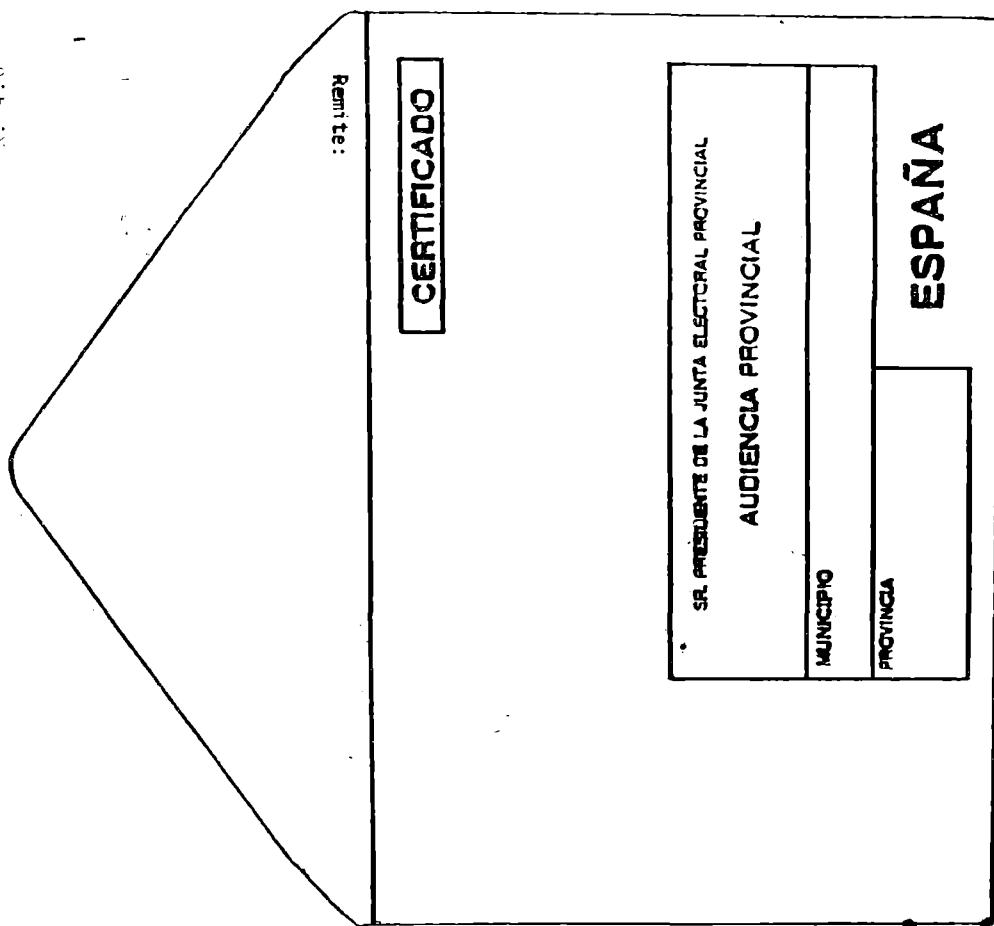
R. 4.4

REFERENDUM 1986 VOTO POR CORREO Francotilicia postal especial	CERTIFICADO SR. PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL DOMICILIO DE LA MESA ELECTORAL calle, plaza etc. Núm. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; padding: 5px;">SECCION</td> <td style="width: 33%; padding: 5px;">MESA</td> <td style="width: 33%; padding: 5px;">DISTRITO</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td style="padding: 5px;">MUNICIPIO</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td style="padding: 5px;">PROVINCIA</td> </tr> </table>	SECCION	MESA	DISTRITO			MUNICIPIO				PROVINCIA
SECCION	MESA	DISTRITO									
		MUNICIPIO									
			PROVINCIA								

R. 4.3

REFERENDUM 1986 VOTO POR CORREO Francotilicia postal especial	EXPEDIDOR Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral PROVINCIA
NOMBRE Y APELLIDOS DOMICILIO Calle, Plaza Num.	
MUNICIPIO PROVINCIA	

N. 46



R. 4.7

REFERENDUM 1986**SOBRE N.º 1**

PROVINCIA	Municipio	Distrito Consal	Sección	Mesa

Los Interventores: Sr. Juez..... de

El Presidente, Vocales, e Interventores de la referida Mesa Electoral.

CERTIFICAMOS:

Que este sobre contiene los siguientes documentos:

- ORIGINAL DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA
- ORIGINAL DEL ACTA DE LA SESIÓN CON LOS DOCUMENTOS ELECTORALES A QUÉ SE HAGA REFERENCIA
- LISTA NUMERADA DE VOTANTES
- PAPELETAS DE VOTACIÓN RESERVADAS (negado va) Idez o pido objeto de reclamación
- LISTA DEL CENSO ELECTORAL UTILIZADA

EL PRESIDENTE.

LOS VOCALES.

R. 4.8.

REFERENDUM 1986**SOBRE N.º 2**

PROVINCIA	Municipio	Distrito Consal	Sección	Mesa

Los Interventores: Sr. Juez..... de

El Presidente, Vocales, e Interventores de la referida Mesa Electoral.

CERTIFICAMOS:

Que este sobre contiene los siguientes documentos:

- COPIA LITERAL DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL
- COPIA LITERAL DEL ACTA DE LA SESIÓN VERIFICADA

EL PRESIDENTE.

LOS VOCALES.

REFERENDUM 1986

PROVINCIA	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa

Los Interventores:

Sr. Juez..... de

El Presidente, Vocales, o Interventores de la referida Mesa Electoral.

CERTIFICAMOS:

Que este sobre contiene los siguientes documentos:

- COPIA LITERAL DEL ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA ELECTORAL
- COPIA LITERAL DEL ACTA DE LA SESION VERIFICADA

EL PRESIDENTE,

LOS VOCALES.

ANEXO 6

DOCUMENTACION PARA EL VOTO POR CORREO

R. 6.1

REFERENDUM 1986

ASUNTO	SOLICITUD DE CERTIFICACION
FECHA	

1º APELLIDO	2º APELLIDO	N.º D.N.I.
Nombre		
FECHA DE NACIMIENTO		
		Año

que figura inscrito en el Censo Electoral correspondiente al Municipio de estando empadronado en el
 Provincia de domicilio que a continuación se indica.

Calle Pza. ETC		
1º APELLIDO	2º APELLIDO	N.º D.N.I.
Nombre		
Domicilio (calle pza etc.)		

Y en su nombre, debidamente autorizado:

Exponer la imposibilidad en que se encuentra de emitir el voto en el lugar de su residencia habitual y solicita que al amparo de lo indicado en el art. 72 de las Normas Electorales venientes, se expida certificación acreditativa de figurar inscrito en el CENSO a los efectos de poder emitir el voto por correo.

Firma

SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE:

Domicilio al que desea que se envíe el documento para el voto (calle, plaza numero)
 Municipio y Provincial

a 6.1.

REFERENDUM 1986
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE

ASUNTO	CERTIFICACION
FECMA	

• APELLIDO

2º APELLIDO

Nº D.N.I.

DOMICILIO EN E. CUE FIGURA INSCRITO (calle, plaza, etc.)

PROVINCIA

Num.

MUNICIPIO

SECCION

MESA

HOJA

Num.

DISTRITO

DON
DELEGADO PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

CERTIFICO:

Que el elector cuyos datos y demás circunstancias personales anteceden, se encuentra inscrito en el CENSO en el distrito, sección, hoja y número que también se especifica.

Y para que conste, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 73 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, expido la presente certificación, a los solos efectos de que se pueda emitir el sufragio por correo.

EL DELEGADO PROVINCIAL

SI. PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL DE LA SECCION DISTRITO

DOMICILIO AL QUE SE REMITE LA DOCUMENTACION (calle, plaza, etc.)

Num.

ASUNTO: Comunicando no figurar inscrito en la lista de electores.

En contestación a su escrito en el que solicita se le expida certificación acreditativa de figurar inscrito en las listas electorales, a efectos de emitir el voto por correo en cumplimiento de lo indicado en el artículo 72 de las Normas electorales vigentes, se comunica: a usted que no aparece inscrito en la Sección correspondiente al domicilio consignado.

..... a de 19

EL DELEGADO PROVINCIAL

Nombre y apellidos	Num.
Domicilio (calle, plaza, etc.)	
MUNICIPIO	Provincia

REFERENDUM 1986

R.7.1 (dorsal)

VOCALES DE MESA ELECTORAL O SUPLENTES

RELACION DE ELECTORES DE LA SECCION, MENORES DE SESENTA Y CINCO AÑOS, QUE SEPAR LEER Y ESCRIBIR, CON TITULACION INFERIOR A BACHILLERATO O FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO

PROVINCIA	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa

REFERENDUM 1986

REFERENDUM 1986

R.7.2 (dorso)

(Bessar Provincia)

Municipio Distrito Consal Junta Electoral de Zona

En a de de de 19
lunes las horas, se reunieron los componentes de la Comisión designada por el Ayuntamiento
e en sesión pública, a fin de dar cumplimiento
lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales Vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se resenan.

MESA SECCION

TITULARES

PRESIDENTE: D. D.N.I.
1º VOCAL: D. D.N.I.

SILENTES

DE PRÉSIDENTE: D..... D.N.I.
DE PRESIDENTE: D..... D.N.I.
DE 1er. VOCAL: D..... D.N.I.
DE 1er. VOCAL: D..... D.N.I.
DE 2.º VOCAL: D..... D.N.I.
DE 2.º VOCAL: D..... D.N.I.

(E-mail)

REFERÉNDUM 1986
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

Asunto	MESA ELECTORAL N.º NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE LA MESA	
	Fecha	

1.º Apellido	2.º Apellido
Nombre	N.º D. N. I.
Profesión	Edad
Domicilio (calle, plaza, etc.)	Num. Piso

Círculo Central del Municipio	Sección	Hora	Num.
-------------------------------	---------	------	------

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/1980 y en cumplimiento de lo indicado en el Art. 13.2 de la misma, ha sido Vd. designado para formar parte de la Mesa electoral como (1)

que deberá constituirse en que a las ocho de la mañana del día para la votación en el Referéndum 1986.

La condición de miembro de la Mesa electoral tiene carácter obligatorio. Si tuviera excusa, justificada documentalmente, que le impida la aceptación del cargo, dispondrá del plazo de siete días para presentar la correspondiente alegación ante esta Junta.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

REFERÉNDUM 1986
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

Asunto	MESA ELECTORAL N.º ACUSE DE RECIBO	
	Fecha	

1.º Apellido	2.º Apellido
Nombre	N.º D. N. I.
Profesión	Edad
Domicilio (calle, plaza, etc.)	Num. Piso

Círculo Central del Municipio	Sección	Hora	Num.
-------------------------------	---------	------	------

El sobre adjunto contiene el nombramiento de de la Mesa electoral resenada, que deberá constituirse para presidir la votación en el Referéndum 1986.

Recibi el nombramiento:
..... a de 19

EL INTERESADO

R 748

(1) Presidente, Vocal, Suplente de Presidente, Suplente de Vocal.

R 74

REFERENDUM 1986
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

Asunto	MESA ELECTORAL N.º
	COMUNICACION DATOS IDENTIFICACION
Fechas	

1.º Apellido	2.º Apellido
Nombre	N.º O. N. I.
Profesión	Edad
Domicilio (calle, plazas, etc.)	Num. Piso

Sección	Hoja	Num.
---------	------	------

Asunto	MESA ELECTORAL N.º
	COMUNICACION DATOS IDENTIFICACION
Fechas	

1.º Apellido	2.º Apellido
Nombre	N.º O. N. I.
Profesión	Edad
Domicilio (calle, plazas, etc.)	Num. Piso

Distrito Central del Municipio	Sección	Hoja	Num.
--------------------------------	---------	------	------

A los efectos previstos en los artículos 27.4 y 101.2 de las Normas electorales vigentes, pongo en conocimiento de V. S. que la persona cuya identificación arriba se indica ha sido designada de la Mesa electoral que deberá constituirse en para presidir la votación en el Referéndum 1986.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

R74b

Sr. Juez
de

A los efectos previstos en los artículos 27.4 y 101.2 de las Normas electorales vigentes, pongo en conocimiento de V. S. que la persona cuya identificación arriba se indica ha sido designada de la Mesa electoral que deberá constituirse en para presidir la votación en el Referéndum 1986.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

R74c

REFERENDUM 1986

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE _____

PROVINCIA	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa

A efectos de lo establecido en los artículos 27-4 y 101-2 de las Normas electorales vigentes han sido nombrados para los cargos que se indican los Sres. que a continuación se expresan:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	Nº D.N.I.	DIRECCION	TELEFONO	CARGO EN LA MESA
						PRESIDENTE
						1º VOCAL
						2º VOCAL
						PRESIDENTE 1º SUPLENTE
						PRESIDENTE 2º SUPLENTE
						1º VOCAL 1º SUPLENTE
						1º VOCAL 2º SUPLENTE
						2º VOCAL 1º SUPLENTE
						2º VOCAL 2º SUPLENTE

_____, a ____ de ____ de 19 ____

El Presidente de la Junta de Zona,

Sr. Juez _____ de _____

R. 7.6

REFERENDUM 1986

Asunto: Mesa Electoral N.º Citación Referéndum
Fecha: _____

NOMBRE Y APELLIDOS	
DOMICILIO (calle, plaza, etc.)	Num.
MUNICIPIO	PROVINCIA

Se le comunica que la Mesa Electoral de la que forma parte como (1) deberá constituirse en _____ a las 8 horas de la mañana del dia _____ para la votación en el Referéndum 1986.

Si tuviera imposibilidad de concurrir al desempeño de su cargo deberá comunicarlo a esta Junta electoral al menos con setenta y dos horas de anticipación al momento de la constitución de la mesa. Si la causa sobreviniera después, deberá comunicarlo inmediatamente, y en todo caso, antes de la constitución de la Mesa.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE ZONA

(1) Presidente, Vocal, Suplente de Presidente, Suplente de Vocal

COMERCIAMIENTO DE INTERVENTORES Y APODERADOS

NOMBRAMIENTO DE INTEREINIORES, IMPRESO MULTIPLEX (CUATRO)

REFERENDUM 1986

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

Assunto	CREDENCIAL
Ficha	NOMEAMENTO INTERVENTOR

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA

Apellido(s):	1 Abellido		
Nombre	Nº DNI	Edad	
Profesión			
Domicilio	2	Nom	P.ijo
Efectos en			Mesa
		Dirección Correo	Sociedad

DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellido	2.º Apellido	
Nombre	Nº DNI	
P. matrícula		Edad
Domicilio		Num.
Residencia del Grupo Político etc. Ley Org. 21/1980 art 11(2)		
Paseo		

De acuerdo con el artículo 78-uno de las Normas electorales, vigentes, y a los efectos de lo indicado en las mismas, nombró Interventor de la Mesa electoral n.º de la Sección del Distrito del Municipio a la persona arriba indicada.

El REPRESENTANTE
de 19.....
a..... de

5

REFERENDUM 1986

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

Asunto	CREDENCIAL
Fecha	NOMBRAMIENTO INTERVENTOR

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA

Apellido	Nombre	Nº D.N.I.	Edad
Profesión			
Domicilio			
Elegido en		Distrito Central	Mesa
2º Apellido			

DATOS DEL REPRESENTANTE

1º Apellido	Apellido	
Nombre	Nº D.N.I.	Edad
Profesión		
Domicilio	Num.	Piso

Representante del Grupo Político, etc. (Ley Org. 2/1980, art 112)

De acuerdo con el artículo 78-uno de las Normas electorales, vigentes, y a los efectos de lo indicado en las mismas, nombró Interventor de la Mesa electoral n.^º de la Sección del Distrito del Municipio.

R 81 a

REFERENDUM 1986
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

CREDENCIAL
Asunto NOMBRAMIENTO INTERVENTOR
Fecha

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA

1º Apellido	2º Apellido	Nº D.N.I.		Edad
Nombre				
Profesión				
Domicilio	Num.	Piso		
Elector en	Distrito Censal	Sección	Mesa	

DATOS DEL REPRESENTANTE

1º Apellido	2º Apellido	Nº D.N.I.		Edad
Nombre				
Profesión				
Domicilio	Num.	Piso		
Representante del Grupo Político, etc. (Ley Org. 2/1980, art. 112):				

De acuerdo con el artículo 78-uno de las Normas electorales vigentes, y a los efectos de lo indicado en las mismas, nombro Interventor de la Mesa electoral n.º de la Sección del Distrito del Municipio a la persona arriba indicada.

....., a de de 19.....
EL REPRESENTANTE

REFERENDUM 1986

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

CREDENCIAL
Asunto NOMBRAMIENTO INTERVENTOR
Fecha

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA

1º Apellido	2º Apellido	Nº D.N.I.		Edad
Nombre				
Profesión				
Domicilio	Num.	Piso		
Elector en	Distrito Censal	Sección	Mesa	

DATOS DEL REPRESENTANTE

1º Apellido	2º Apellido	Nº D.N.I.		Edad
Nombre				
Profesión				
Domicilio	Num.	Piso		
Representante del Grupo Político, etc. (Ley Org. 2/1980, art. 112):				

De acuerdo con el artículo 78-uno de las Normas electorales vigentes, y a los efectos de lo indicado en las mismas, nombro Interventor de la Mesa electoral n.º de la Sección del Distrito del Municipio a la persona arriba indicada.

....., a de de 19.....
EL REPRESENTANTE

Sr. Presidente de la Mesa Electoral n.º Sección
Distrito Municipio
R 81 C 8

Sr. Presidente de la Mesa Electoral n.º Sección
Distrito Municipio
R 81 C 8

REFERENDUM 1986

JUNTA ELECTORAL

PROVINCIA _____

Asunto	NOMBRAMIENTO DE APODERADO		
Fecha			

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA

1º Apellido	2º Apellido
Nombre	N.º D.N.I.
Profesión	Edad
Domicilio	Num. Piso

DATOS DEL REPRESENTANTE

1º Apellido	2º Apellido
Nombre	N.º D.N.I.
Profesión	Edad
Domicilio	Num. Piso

Representante del Grupo Político, etc. (Ley Org. 2/1980, art. 11.2):

De acuerdo con lo establecido en el artículo 76-dos de las Normas electorales vigentes, nombro apoderado a la persona arriba indicada.

a..... de de 19.....

EL REPRESENTANTE

Sr. Secretario de la Junta Electoral
de

R 622

REFERENDUM 1986

JUNTA ELECTORAL

PROVINCIA _____

Asunto	NOMBRAMIENTO DE APODERADO		
Fecha			

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA

1º Apellido	2º Apellido
Nombre	N.º D.N.I.
Profesión	Edad
Domicilio	Num. Piso

DATOS DEL REPRESENTANTE

1º Apellido	2º Apellido
Nombre	N.º D.N.I.
Profesión	Edad
Domicilio	Num. Piso

Representante del Grupo Político, etc. (Ley Org. 2/1980, art. 11.2):

De acuerdo con lo establecido en el artículo 76-dos de las Normas electorales vigentes, nombro apoderado a la persona arriba indicada.

a..... de de 19.....

EL REPRESENTANTE

R 622

R 622

REFERENDUM 1986

JUNTA ELECTORAL

PROVINCIA _____

Asunto	NOMBRAMIENTO DE APODERADO		
Fecha			

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA

1º Apellido	2º Apellido
Nombre	N.º D.N.I.
Profesión	Edad
Domicilio	Num. Piso

DATOS DEL REPRESENTANTE

1º Apellido	2º Apellido
Nombre	N.º D.N.I.
Profesión	Edad
Domicilio	Num. Piso

Representante del Grupo Político, etc. (Ley Org. 2/1980, art. 11.2):

De acuerdo con lo establecido en el artículo 76-dos de las Normas electorales vigentes, nombro apoderado a la persona arriba indicada.

a..... de de 19.....

EL REPRESENTANTE

R 622

R 622

Sr. D.....

REFERENDUM 1986

ANEXO 9

DOCUMENTACION PARA LA ACTUACION DE LAS MESAS ELECTORALES**REFERENDUM 1986**

PROVINCIA	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA ELECTORAL

En _____ a _____ de _____ de 19_____,
 siendo las ocho horas se constituyó la Mesa electoral correspondiente a esta Sección
 formada por los siguientes señores:

PRESIDENTE: D. _____

1º VOCAL: D. _____

2º VOCAL: D. _____

Acto seguido se procedió a recibir a las personas designadas por los representantes de los Partidos Políticos, Asociaciones, Coaliciones o Federaciones (Ley Org 27/1980, art. 11.2).

Cumplidos los trámites indicados en el artículo 82 de las Normas electorales Vi-
 dentes, el Sr. Presidente dio posesión de los cargos de Interventor a los Sres. que en
 relación adjunta se indican, con expresión del grupo político por el que lo son.

El Sr. Presidente indica que se consigne en la presente Acta lo siguiente:

Siendo las ocho treinta horas se entiende la presente Acta que firman todos los
 concurrentes.

EL PRESIDENTE

1º VOCAL

2º VOCAL

INTERVENTORES

PROVINCIA	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa

Los que suscriben, Presidente y Vocalés de la Mesa electoral arriba reseñada:

CERTIFICAMOS, a petición de D.
 Representante
 Interventor (1)
 Apoderado

que dicha Mesa electoral ha quedado constituida por los señores que se indican:

PRESIDENTE: D. _____

VOCAL: D. _____

VOCAL: D. _____

INTERVENTORES: D. _____

a ____ de ____ de 19_____
 LOS VOCALES

(1) Tachar o que no proceda. Reservar el Partido Político, Asociación, Coalición o Federación cuya
 presentación ostenta. Ley Org 2/1980, art. 1.2)

REFERENDUM 1986

LISTA DE VOTANTES

Relación numerada y formalizada de los electores que, en el Referéndum celebrado en el día de hoy, han emitido su voto, con expresión del orden en que lo hicieron y del número con que cada uno figura inscrito en el Censo Electoral.

Nota. — Según dispone el artículo 88.4 de las Normas Electorales vigentes, los Vocales e Interventores firmarán las Listas numéricas de votantes al margen de todos sus pliegos e inmediatamente debajo del último nombre escrito.
En la lista numérica de votantes se especificará la Sección Electoral de los Interventores que no figuren en el censo de la Mesa. (Art. 88.3 de las Normas Electorales vigentes.)

PROVINCIA	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
-----------	-----------	-----------------	---------	------

PROVINCIA	Municipio	Districto Censal	Sección	Mesa
-----------	-----------	------------------	---------	------

CERTIFICACION DEL ESCRUTINIO

Los que suscriben, Presidentes, Vocales e Interventores que componen la Mesa Electoral de esta Sección

CERTIFICAN: que según el acta de la votación verificada en el día de hoy, el resultado de la misma es el siguiente:

Número de electores	
Número de votantes	

PAPELETAS	NÚMERO DE VOTOS	
	En letra	En número
N.º DE VOTOS A FAVOR		
N.º DE VOTOS EN CONTRA		
N.º DE VOTOS EN BLANCO		
N.º DE VOTOS NULOS		
Total de votos escrutados		

Y para que conste, y a petición (1) , expedimos la presente en a de de mil novecientos ochenta y seis.

EL PRESIDENTE

2.º VOCAL

1.º VOCAL

PAPELETAS	NÚMERO DE VOTOS	
	En letra	En número
N.º DE VOTOS A FAVOR		
N.º DE VOTOS EN CONTRA		
N.º DE VOTOS EN BLANCO		
N.º DE VOTOS NULOS		
Total de votos escrutados		

(1) Indíquese si se expide a petición de parte interesada, en cuyo caso se expresará el nombre y representación que ostiene.

R. 9.6 (3)

R. 9.6 (2)

Se hace constar que se han formulado las reclamaciones siguientes (indicar las reclamaciones):

Se han emitido los siguientes votos particulares (indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa electoral y motivo del voto):

Siendo resueltas por la Mesa electoral según se indica (selección de las resoluciones adoptadas):

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se relacionan. (Indicar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes en su caso.)

REFERENDUM 1986

R. 9.6 (4)

R. 9.7

PROVINCIA	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa

CERTIFICADO DE LO CONSIGNADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN (LEY ORGÁNICA 5/1985 DE 19 DE JUNIO, ART. 99.2)

Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Mesa Electoral arriba resenada:

CERTIFICAMOS: A petición de D.

con DNI número

Representante

Interventor (1)

Apoderado

que en el Acta de la Sesión figura consignado lo siguiente:

A las horas del día de se dio por finalizado el acto, firmando a continuación todos los asistentes.

EL PRESIDENTE,

LOS VOCALES,

LOS INTERVENTORES,

EL PRESIDENTE,

EL VOCAL,

EL VOCAL.

(1) Tachar lo que no proceda. Reservar el Partido Político, Asociación, Coalición o Federación cuya representación ostente. (Ley org. 2/1980, art. 11.2).

REFERENDUM 1986

REFERENDUM 1986

nº 94

PROVINCIA	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa

A las _____ horas del día de la fecha, he recibido de la Mesa electoral antes reseñada dos sobres cerrados, en cuyo exterior los componentes de la Mesa indicada certifican que contienen:

SOBRE N.º 1

- Original del Acta de constitución de la Mesa.
- Original del Acta de la sesión con la documentación complementaria.
- Listas numeradas de votantes.
- Papeleras de votación reservadas. (Negado validez o sido objeto de reclamación.)
- Lista del censo electoral utilizada.

SOBRE N.º 2

- Copia literal del Acta de constitución de la Mesa.
- Copia literal del Acta de la sesión verificada, autorizada por todos los miembros de la Mesa.

Que fueron firmados todos los sobre en la forma indicada en el artículo 100.4 de las Normas Electorales vigentes.

_____ a _____ de _____ de 19 _____

EL JUEZ _____

PROVINCIA	Municipio	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa

A las _____ horas del día de la fecha, he recibido de la Mesa Electoral antes reseñada un sobre cerrado, en cuyo exterior los componentes de la Mesa indicada certifican que contiene:

SOBRE N.º 3

- Copia literal del Acta de constitución de la Mesa.
- Copia literal del Acta de la sesión verificada, autorizada por todos los miembros de la Mesa.

Que fue firmado el sobre en la forma indicada en el artículo 100.4 de las Normas Electorales vigentes.

_____ a _____ de _____ de 19 _____

EL FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE CORREOS,

REFERENDUM 1986

R 9.10

CERTIFICADO DE VOTACION

El elector
emitió su voto en el Referéndum 1986.

Sello de
la Sección,**EL PRESIDENTE,****REFERENDUM 1986**

R 9.11

El elector
compareció en esta Mesa Electoral para emitir su voto en el Re-
feréndum 1986, sin que pudiera serle aceptado por:

(1)	No figurar inscrito en el Censo.
	No justificar suficientemente su identidad.
	Suspensión de la votación.
	No constitución de la mesa.

Sello de
la Sección,**EL PRESIDENTE,**

(1) Táchesel lo que no proceda.

ANEXO 10REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIONDELEGACION DEL GOBIERNO

REFERENDUM 1986
DELEGACION DEL GOBIERNO DE

Apellido C	
2º Apellido N	
Nombre E	
Nº D.N.I. D	
Fecha de nombramiento E	

Conforme a lo dispuesto en los Arts. 91.3 y 98.2 de las Normas electorales, expido la presente CREDENCIAL DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION a favor de la persona arriba indicada a fin de que le sea entregada la Certificación del escrutinio referida al Referéndum 1986 por el Presidente de la Mesa electoral.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

R 1014

SR. PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL

REFERENDUM 1986
DELEGACION DEL GOBIERNO DE

Apellido A	
2º Apellido I	
Nombre Q	
Nº D.N.I. O	
Fecha de nombramiento C	

Conforme a lo dispuesto en los Arts. 91.3 y 98.2 de las Normas electorales, expido la presente CREDENCIAL DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION a favor de la persona arriba indicada a fin de que le sea entregada la Certificación del escrutinio referida al Referéndum 1986 por el Presidente de la Mesa electoral.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

R 1014

SR. PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL

REFERENDUM 1986

GOBIERNO CIVIL DE

Asunto NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION	
1º Apellido	2º Apellido
Nombre	N.º D.N.I.
Fecha de nombramiento	

R 102

Conforme a lo dispuesto en los Arts. 91.3 y 98.2 de las Normas electorales, expido la presente CREDENCIAL DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION a favor de la persona arriba indicada a fin de que le sea entregada la Certificación del escrutinio referida al Referéndum 1986 por el Presidente de la Mesa electoral.

EL GOBERNADOR CIVIL

R 102

SR. PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL

REFERENDUM 1986

GOBIERNO CIVIL DE

Asunto NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION	
1º Apellido	2º Apellido
Nombre	N.º D.N.I.
Fecha de nombramiento	

R 102

Conforme a lo dispuesto en los Arts. 91.3 y 98.2 de las Normas electorales, expido la presente CREDENCIAL DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION a favor de la persona arriba indicada a fin de que le sea entregada la Certificación del escrutinio referida al Referéndum 1986 por el Presidente de la Mesa electoral.

EL GOBERNADOR CIVIL

R 102

SR. PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL